DOCUMENTO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin - Cesar, 26 de septiembre de 2024.

Señora,
JONATHAN JOSE ALTURO DIAZ
Representante legal
FUNDACION VOCACION HUMANA
Identificada con el NIT No. 901.503.599-7
Dirección: CALLE 22 No. 9-25 San Martin – Cesar.
Teléfono: 3188186977
Correo electrónico: fundavocahumana@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar Propuesta de Asociación (Aportes) CA-ESAL-022-2024

La Administración Municipal de San Martin - Cesar, se permite invitarlo a presentar propuesta de aportes para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LLEVARSE A CABO EN LA CONMEMORACION DE LOS 50 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR".

La administración requiere aunar esfuerzos en la siguiente actividad:

PAPAYERA PARA LA ALBORADA DEL INICIO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN CONMEMORACION A LOS CINCUENTA (50) AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS, DURANTE SEIS (06) HORAS CON UN MINIMO DE SEIS (06) INTEGRANTES	GL	1
AGRUPACION DEL GÉNERO ORQUESTA TROPICAL DE LA REGIÓN CON UN MÍNIMO DE 6 INTEGRANTES Y UNA DURACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DOS (02) TANDAS APROXIMADAMENTE TRES (03) HORAS.	UNIDAD	1
DECORACION CON TRES (03) ARCOS DE BOMBAS EN EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD LUDICO RECREACTIVA CON JUEGOS DE MESA PARA LA ACTIVIDAD EN CONMEMORACION A LOS CINCUENTA (50) AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.	GL	1
PERSONAL DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION A LOS CINCUENTA (50) AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS (DIEZ (10) PERSONAS POR DIA, INCLUYE ALIMENTACION)	GL	1

COORDINADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION A LOS CINCUENTA (50) AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS	GL	1

La entidad tiene la disponibilidad para aportar TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) y requiere realizar las actividades en un plazo no mayor a diez (10) días.

La ESAL deberá aportar la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas haciendo cumplimiento al **artículo 5 del decreto 092 del 2017 el cual plasma "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (...)".

En consecuencia, de lo anterior se invita a presentar propuesta de asociación con aportes en dinero y/o en especie. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de conformidad con el decreto 092 de 2017, **deberán estar inscritos en plataforma SECOP II**

Entrega de la propuesta de asociación: Se debe entregar la propuesta a más tardar un (01) día hábil, siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Carrera 7 No. 13-56 Palacio Municipal Barrio el Socorro, San Martin – Cresar O alcaldía@sanmartin-cesar.gov.co

Cordialmente,

YAN NAVARRO PÉREZ
Alcalde Municipal de San Martin - Cesar